

ORDENANZA

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Sabarots Sara Isabel, DNI: 16.285.359, Expediente N° 46/2022, y,

CONSIDERANDO:

Que, según consta en el expediente citado, la Sra Sabarots Sara Isabel, quién resulta apoderada y representante de Analia Beatriz Sabarots, DNI: 14.650.625 con facultades para realizar adquisición y/o enajenación de bienes entre otras facultades, solicita la compra del inmueble ubicado catastralmente como **Ejido 097 – Circ. III – Radio O – Manzana 007 – Parcela 24.-**

Que, la Sra. Analia Beatriz Sabarots es propietaria del Inmueble lindante al que se solicita, NC: 097 – Circ. III – Radio O – Manzana 007 – Parcela 13 – Partida 629.452.

Que, se contrató un agrimensor, donde se determina según plano que se adjunta en el expediente que la Parcela 24, tiene una superficie de 507,50 mts. cuadrados.

Que, la comisión de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano del Concejo Deliberante de la ciudad de General Acha, le solicitó a la Sra. Sabarots Sara Isabel, realice la Tasación del inmueble, la cual con fecha 1 de Noviembre de 2022 y con el aval de Martillero Público N° 544 y Corredor de Comercio N° 594, se determinó que el valor actual del mismo asciende a pesos UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000).-

Que, se solicitó informe a la Secretaría de Obras Públicas, Planeamiento Urbano y Medio Ambiente informe del inmueble solicitado, donde se constata que el mismo es Propiedad de la Municipalidad de General Acha, las medidas del Terreno son de 8,40 mts. de frente por 50,12 mts. de fondo, con una superficie de 507,50 m2.-

Que, la transacción permitiría un reordenamiento de un inmueble que por sus dimensiones y ubicación se encuentra desde hace años sin propietario y sin destino específico, sumado a que este Concejo Deliberante propone dar a los fondos recibidos un destino que brinde beneficios a toda la comunidad de General Acha.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Facúltese al Departamento Ejecutivo a ceder en venta el inmueble ubicado catastralmente como **Ejido 097 – Circ. III – Radio O – Manzana 007 – Parcela 24 – Partida 819857** en favor de la Sra. Sabarots Analia Beatriz, DNI: 14.650.625.-

Artículo 2°.- Fíjese el valor de **PESOS UN MILLÓN, DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000)**, a realizarse en un **ÚNICO** Pago.-

Artículo 3°.- Autorícese la mensura y subdivisión del Inmueble cedido en venta para ser **ANEXADO** a la parcela 13, de la manzana 007, del radio O, propiedad de la Sra. Sabarots Analia Beatriz, DNI: 14.650.625.-

Artículo 4°.- Los gastos que demande la escritura Traslativa, la mensura y subdivisión del Inmueble, quedarán a cargo exclusivo de la parte Compradora.-

Artículo 5°.- el dinero que surja de la transacción por la venta de este inmueble será destinado preferentemente al cumplimiento y puesta en marcha de lo que establece la Ordenanza N° 72/2020, que reglamenta la instalación de estaciones con paneles solares, torres con puertos USB y Termo-Tanque solar en diferentes plazas y espacios públicos de la ciudad.-



Concejo Deliberante de
General Acha

Artículo 6°.- Remítase copia de la presente a la Sra. Sabarots Analía Beatríz, DNI: 14.650.625 y/o a su apoderada, la Sra. Sabarots Sara Isabel, DNI: 16.285.359.-

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DE QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS

ORDENANZA N° 13/2023